

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO SOBRE EMPRENDIMIENTO CONCEDIDO POR LA "FUNDACIÓN DE LA CAJA DE INGENIEROS"**

### **BASES:**

#### **1. Objetivo del Premio**

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2021/2022, la "**CAJA DE INGENIEROS**" otorga el PREMIO al

"Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Emprendimiento"

#### **2. Participantes**

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de "Sobresaliente" o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2021/2022, así lo soliciten.

#### **3. Presentación de las Solicitudes**

El solicitante deberá enviar un correo electrónico a la dirección [decanato@ccee.uma.es](mailto:decanato@ccee.uma.es) en el que, junto con su nombre, apellidos, DNI y grado en el que está matriculado, haga constar su deseo de concurrir al premio "Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Emprendimiento".

#### **4. Plazos**

El plazo de presentación de las solicitudes es del 4 al 22 de julio de 2022, ambos inclusive.

## **5. Jurado**

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por el Director de la Oficina de la Caja de Ingenieros de Málaga y el coordinador de las actividades de la Fundación de la Caja de Ingenieros.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

## **6. Premios**

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con 750 euros y un diploma acreditativo.

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2022/2023, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

## **7. Aceptación de las Bases**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

## **8. General**

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.